

DECRETO Nº 356

DESIGNANDO CON EL NOMBRE "CACHO REBOSSIO" A LA PLAZOLETA DE LA ANTIGUA TERMINAL DE ÓMNIBUS

Victoria, Entre Ríos, 12 MAY 2026

VISTO:

La puesta en valor y restauración integral de la antigua Terminal de Ómnibus de la ciudad de Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que dicho edificio constituye un espacio emblemático y profundamente significativo para la memoria de los victorienses, formando parte del patrimonio arquitectónico, social e histórico de nuestra ciudad, inaugurado el 11 de enero de 1954;

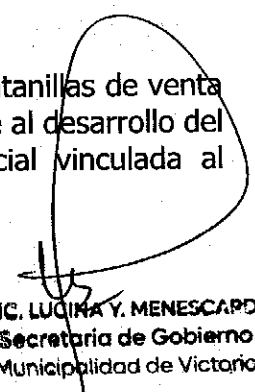
Que la obra fue ejecutada por la empresa del reconocido constructor Ángel Balbi, bajo la dirección de Don Pablo Balbi, dejando una huella arquitectónica trascendental en Victoria como un símbolo del crecimiento urbano y del vínculo permanente de Victoria con otras localidades, albergando empresas de transporte y trabajadores que marcaron una etapa fundamental en nuestra historia;

Que la actual gestión municipal ha impulsado la recuperación y puesta en valor de la antigua terminal de ómnibus, devolviendo a la comunidad un lugar histórico que se encontraba deteriorado y próximo a desaparecer, transformándolo en un espacio renovado, abierto al encuentro y al disfrute;

Que entre las figuras vinculadas al transporte de pasajeros y a la vida cotidiana de la terminal se destaca especialmente la de Abel Darío Cándido Rebossio – "Cacho", recordado por su permanente compromiso con la actividad, su cercanía con la comunidad y su entrañable presencia en un ámbito tan caro al sentimiento victoriense;

Que el Sr. Rebossio inició su vida laboral como canillita en la Plaza Libertad, posteriormente como taxista y luego como vendedor de pasajes en la boletería de la terminal de ómnibus, hasta convertirse finalmente en titular de la empresa de transporte de pasajeros "El Inca", prestando servicios y conectando distintos puntos de la zona rural como San Carlos, Tres Bocas y Puerto Esquina, facilitando a los vecinos la posibilidad de trasladarse hacia dichos destinos, favoreciendo la integración y el desarrollo;

Que "El Inca", una de las primeras firmas en ocupar las ventanillas de venta de boletos de la terminal de ómnibus, contribuyó significativamente al desarrollo del transporte interurbano y al crecimiento de la actividad comercial vinculada al movimiento de pasajeros en Victoria;


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Que, la trayectoria del Sr. Rebossio constituye un ejemplo de trabajo, compromiso y vocación de servicio hacia la comunidad, habiendo dedicado su vida entera al transporte de pasajeros en la ciudad de Victoria y la región, siendo que desde temprana edad manifestó una profunda admiración por los colectivos y el movimiento de la terminal de ómnibus, a cuyos vehículos denominaba "los gigantes", iniciándose luego laboralmente en la empresa Mecina Hermanos, donde comenzó desempeñándose en tareas de boletería;

Que, en sus comienzos, conformó una sociedad junto a "Macho" Seghesso, instalando una pequeña oficina de venta de pasajes, continuando luego de manera independiente, acompañado permanentemente por el trabajo y apoyo fundamental de su cuñado Héctor Maldonado, conocido como "el Vasco", junto a quien sostuvo y fortaleció la empresa a fuerza de dedicación, jornadas interminables y reparación constante de las unidades para garantizar el servicio diario a los vecinos;

Que, el emprendimiento familiar creció gracias al esfuerzo colectivo de quienes integraban aquel "Galpón", lugar que trascendía la mera función empresarial para convertirse en un espacio humano y solidario, donde participaron también trabajadores y colaboradores como Edgardo Sosa y Juan Muñoz, siendo este último especialmente recordado por el afecto y la contención recibida por parte de la familia Rebossio;

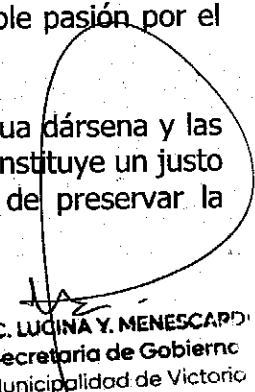
Que, a lo largo de toda su vida, "Cacho" se distinguió por el trato cercano y humano hacia sus pasajeros, priorizando siempre las necesidades de las personas por sobre cualquier interés económico, generando lazos de confianza mutua con los vecinos de zonas rurales y urbanas, quienes además de viajar, le encomendaban distintos trámites, depositando en él y en su familia una confianza construida durante décadas de honestidad y compromiso;

Que, asimismo, prestó servicios fundamentales durante el proceso de construcción del Puente Rosario-Victoria, siendo contratado para el traslado diario de trabajadores hacia la obra, contribuyendo así a una de las transformaciones de infraestructura más importantes de la región;

Que, además de los servicios regulares, realizó innumerables viajes especiales para clubes, escuelas, iglesias e instituciones locales, acompañando actividades culturales, deportivas y educativas, siempre con disposición, paciencia y espíritu solidario, dejando con su labor una huella en el ámbito del transporte y en la memoria afectiva de la comunidad, siendo recordado por su sencillez, generosidad, amor por los niños y permanente predisposición para ayudar a quien lo necesitara;

Que, hasta sus últimos días de vida continuó conduciendo y vinculado a la actividad que amó profundamente, demostrando una inquebrantable pasión por el trabajo y por el servicio a los demás.

Que la denominación del sector comprendido entre la antigua dársena y las calles Leandro N. Alem y Junín como "Plazoleta Cacho Rebossio" constituye un justo reconocimiento a su memoria y, al mismo tiempo, una forma de preservar la identidad histórica y cultural de este espacio recuperado;


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Por ello;

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

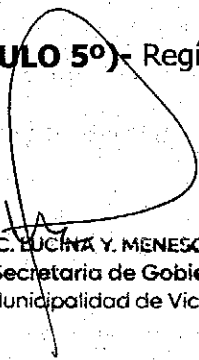
ARTÍCULO 1º)- Designar con el nombre "**Plazoleta Cacho Rebossio**" al espacio correspondiente a la antigua calle de acceso, delimitado por el frente del edificio de la ex terminal de ómnibus y las calles L. N. Alem y Junín, en reconocimiento a la trayectoria, al valioso y memorable aporte del Sr. Abel Dario Cándido Rebossio.

ARTÍCULO 2º)- Disponer la colocación de la señalética y cartelería correspondiente, haciendo referencia a la denominación establecida.

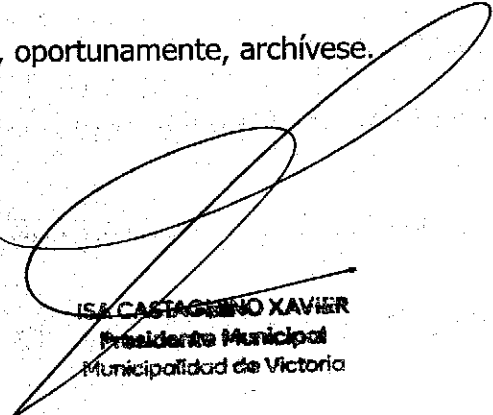
ARTÍCULO 3º)- Entregar copia del presente acto a la familia del Sr. Rebossio.

ARTÍCULO 4º)- El presente decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5º)- Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCAL
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria